

**DECRETÒ DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE LA VISITA CULTURAL DENOMINADA "DE LA PERIFERIA DE ILÍBERIS A LA FORMACIÓN DEL BARRIO ARISTROCÁTICO DE AXARES"; CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS JORNADAS EUROPEAS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.**

**Expte. 124/2024**

La Agencia Albaicín-Granada, organismo autónomo del Ayuntamiento de Granada, tiene como fin primordial la revitalización integrada de los barrios históricos de la Ciudad de Granada, a través de la rehabilitación y restauración del patrimonio arquitectónico y monumental, de la defensa del medio ambiente y de la promoción y difusión cultural, artística y científica de los bienes patrimoniales que sean de interés para la comunidad. Del mismo modo, lo es la recuperación y fomento de las artes y oficios tradicionales de los barrios, capaces de contribuir a la mejora de los sectores económico y social. A tal efecto, se fomentará la colaboración de entidades públicas y privadas con la Agencia, se gestionarán cuantos mecanismos y programas contribuyan a la revitalización de la Ciudad histórica y áreas urbanas interrelacionadas, se divulgarán las actuaciones de la entidad y se desarrollarán cuantas líneas de trabajo permitan la difusión cultural, así como el fomento del turismo y del sector económico-empresarial, impulsando cuantas actividades supongan la recuperación, divulgación, reconocimiento y mantenimiento del legado histórico.

Es por ello, que en el desarrollo de sus competencias habituales de difusión del patrimonio organiza actividades culturales relativas a las diversas efemérides relacionadas con el patrimonio histórico artístico.

1

A lo largo del año 2024, la ciudad de Granada está celebrando el 30 y 40 aniversario de la declaración de Patrimonio Mundial de la Alhambra, Generalife y Albaicín respectivamente. En este sentido y dentro de las acciones previstas para la conmemoración de este aniversario, coincidiendo con las Jornadas Europeas de arqueología, la Agencia Albaicín, para difundir y dar a conocer el barrio del Albaicín como origen de la ciudad, pretende realizar dos pases de una visita cultural especializada sobre los restos arqueológicos del barrio de Axares (Albaicín).

Más concretamente esta visita tendrá un recorrido lineal por el barrio de Axares situado en el Albaicín, realizando un recorrido arqueológico desde la Antigüedad hasta el siglo XVI. Este recorrido, que tendrá una duración de aproximadamente dos horas, se iniciará en la placeta de los Mínimos y finalizará en el Paseo de los. Este itinerario permitirá observar y conocer los principales restos arqueológicos hallados en el barrio de Axares que ayudarán a conocer las formas de vida en este espacio, así como su configuración urbana, contribuyendo a el barrio del Albaicín desde una perspectiva menos conocida como es la arqueológica.

Al carecer la Agencia Albaicín de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo dicha visita guiada, se hace necesaria la contratación de un especialista/intérprete del patrimonio histórico-artístico que realice la visita guiada especializada para que forme parte del programa de actividades diseñado por la Agencia Albaicín para celebrar la referida efeméride



Código seguro de verificación: **BSCGQ4BQ3DR6D7QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERRERA SILES JUAN RAMON**

**/VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN**

20-06-2024 12:05:38

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



Visto el expediente 124/2024, a adjudicar a [REDACTED], con NIF [REDACTED], por importe de 276 euros, que sumándole el 21 % de IVA, asciende a un total de 333,96 euros (IVA incluido).

Habiendo quedado acreditado mediante informe de la Técnico en Patrimonio de la Agencia Albaicín que la adjudicación del contrato menor de servicios de realización de la visita cultural denominada "De la periferia de Ilíberis a la formación del barrio artístico de Axares", a adjudicar [REDACTED] con NIF [REDACTED], por importe de 276 euros, a los que sumándoles los 57,96 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 333,96 euros (IVA incluido), no supone que el contratista resulte adjudicatario de contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra legalmente prevista como valor estimado para los contratos menores de esta naturaleza, dentro del presente ejercicio presupuestario del 2024".

Constando en el expediente Informe de la Técnico en Patrimonio Histórico de la Agencia motivando la necesidad del contrato y acreditando que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

En ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 16.9 de los Estatutos de la Agencia Albaicín, que me fueron delegadas mediante acuerdo de 17 de julio de 2023 del Consejo Rector; y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

2

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de servicios de realización de la visita cultural denominada "De la periferia de Ilíberis a la formación del barrio aristocrático de Axares", a [REDACTED] (con NIF [REDACTED]), por importe de 276 euros, que sumándole el 21 % de IVA, asciende a un total de 333,96 euros (IVA incluido); a ejecutar los días 23 y 29 de junio de 2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar los gastos derivados del presente expediente, por los importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0908 33601 22609 denominada "Promoción y difusión del Patrimonio Cultural" del presupuesto en vigor de la Agencia Albaicín-Granada.

(firmado electrónicamente)  
**El Vicepresidente**  
**D. Juan Ramón Ferreira Siles**



Tel: +34 958 849 111 / +34 958 240 934 agenciaalbaicin@granada.org C.I.F. Q-1800035C



Código seguro de verificación: **8SCGQ4BQ3DR607QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FERRERA SILES JUAN RAMON**

**/VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN**

20-06-2024 12:05:38

Contiene la firma digital



Pag. 2 de 2

